

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**569** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( Lc),

Anuncia:

1.- Que en el Procedimiento número 599/2018, por Auto de 2 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Galicia Global Gourmet, S.L.U., con CIF: B70493846 y con domicilio social en plaza de Atenea, número 9, Polígono de Icaria, 15172, Oleiros, A Coruña.

2.- Las facultados de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista don Jorge Francisco Bermúdez de Castro y Jaspe con despacho profesional en calle Costa da Unión, número 3 – bajo 7, 15005 - A Coruña; teléfono 981 21 70 60, fax 981 21 65 10, y e-mail: [jorgebermudez@mundo-r.com](mailto:jorgebermudez@mundo-r.com)

A Coruña, 7 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190000715-1